



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4100

DECRETO N°:

TEMUCO:

15 DIC. 2015

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 1 de diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A, R.U.T N° 96.663.610-6.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébase el contrato denominado: "Emisión Programa de Televisión para Difusión de la Gestión Municipal", celebrado mediante escritura privada de fecha 1 de diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A.

2. La Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$3.000.000, I.V.A incluido, por los meses de noviembre y diciembre del año 2015.

3. El referido contrato se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MRA/cdp


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Departamento de Relaciones Públicas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A
- Oficina de Partes

CONTRATO: "EMISIÓN PROGRAMA DE TELEVISIÓN PARA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL".

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
SOCIEDAD DE TELEVISION Y RADIODIFUSIÓN S.A**



En Temuco a 1 de diciembre del año 2015, comparece por una parte, la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Señor Miguel Ángel Becker Alvear, chileno, cédula de identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la Ciudad de Temuco y por la otra la Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A, Rol Único Tributario N° 96.663.610-6, representada por doña Teresa del Carmen Carrasco Fuentes, chilena, casada, contadora auditora, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio en _____ Ciudad de Temuco y acuerdan la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA: El artículo 10, N° 4, del Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio, establece que procederá el trato directo, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

SEGUNDA: Mediante Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 6 de noviembre del año 2015, se aprobó la contratación mediante trato directo con la Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A, para el servicio de emisión en el canal 2 de difusión de la Gestión Municipal. El referido decreto alcaldicio se entiende formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Por el presente acto e instrumento, la Municipalidad representada por su Alcalde, encarga a la Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A, por quien acepta su representante, el servicio de emisión para difusión de gestiones municipales.

922066





CUARTA: El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de 2 meses, esto es noviembre y diciembre del año 2015.

QUINTA: La Municipalidad de Temuco, pagará por el servicio contratado, la suma única y total de \$3.000.000, I.V.A incluido, sin ningún tipo de reajustes ni intereses.

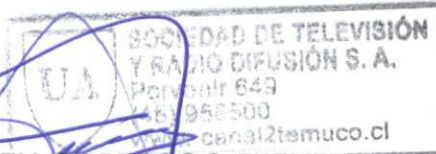
SEXTA: Cualquier incumplimiento a este contrato y a los documentos que de él forman parte, dará derecho a la municipalidad de Temuco para poner término anticipado a éste, por la vía administrativa, sin derecho a ningún tipo de indemnización para la Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A.

SÉPTIMA: La personería del Señor Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2012 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 6 de Diciembre del mismo año. La personería de doña Teresa del Carmen Carrasco Fuentes consta en Poder Especial otorgado mediante escritura pública de fecha 19 de agosto del año 2015 ante el Notario Público de Temuco don Héctor Efraín Basualto Bustamante, Repertorio N° 5.758-2015.

OCTAVA: Los gastos notariales que irrogue la celebración del presente contrato, serán de cargo exclusivo de la prestadora del servicio.



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**TERESA DEL CARMEN CARRASCO FUENTES
SOCIEDAD DE TELEVISION Y RADIO DIFUSION S.A**

AUTORIZO LA FIRMA DE LA VUELTA DE DOÑA TERESA DEL CARMEN CARRASCO, C.N.I.
EN REPRESENTACION DE SOCIEDAD DE TELEVISION Y RADIODIFUSION S.A. RUT.96.663.610-6,
TEMUCO, 04 DE DICIEMBRE DE 2015.-mnc

Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco



[Faint, illegible signature or stamp]